SUNAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 11-2020-SUNAT/8F0000

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"

Lima, 19 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N.° 59-2020-SUNAT/8F1000, mediante el cual la Coordinación Administrativa y Financiera propone a esta Jefatura la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", sustentando la necesidad de inclusión de un procedimiento de selección, detallado en su anexo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 02-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 06-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera ha remitido el Informe N.° 59-2020-SUNAT/8F1000, donde sustenta la inclusión de un procedimiento de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N.° 010-2010/SUNAT y sus modificatorias, en mérito a la delegación de funciones contenida en el numeral 6.1 del anexo 6 de la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 167-2018/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

CÉSAR EDUARDO ALVIS TAFUR
JEFE UNIDAD EJECUTORA
“INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

INFORME N° 59-2020-SUNAT/8F1000

A : **CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR**
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT

DE : **BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER**
Coordinadora Administrativa y Financiera

ASUNTO : Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 3)

FECHA : San Isidro, 18 de junio de 2020

I. MATERIA

Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Unidad Ejecutora Inversion Publica "SUNAT" – Versión 03.

II. BASE LEGAL

2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus m odificatorias.

2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

2.3 Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

2.4 Directiva N° 002-2020-OSCE/CD, Plan Anual de Co ntrataciones.

2.5 Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNA T de fecha 23.12.2019, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2020.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución Jefatural N° 02-2020-SUNAT/ 8F0000 de fecha 14.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT".

3.2 Mediante Resolución Jefatural N° 06-2020-SUNAT/ 8F0000 de fecha 20.01.2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT".

3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 110- 2019/SUNAT del 21.05.2019 se delega diversas facultades al Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversion Publica SUNAT" – UEIPS, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la UEIPS.

IV. ANÁLISIS

4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

4.2 La Directiva N° 02-2020-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.3 El numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones", de la Directiva N° 02-2020-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

4.4 Mediante Memorándum N° 006-2020-8F3000 de fecha 12.02.2020, la Coordinación de Estudios (CE) remite los Términos de Referencia actualizados para contratación del "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2376860: Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a Nivel Nacional en el Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad"; asimismo, mediante correo electrónico de fecha 14.05.2020, la Coordinación de Estudios remitió la actualización del Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 26-2020-SUNAT/8F3000.

4.5 Mediante seguimiento del Memorándum Electrónico N° 069-2020-8F1000 de fecha 21.05.2020, en cumplimiento al artículo 4° del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, la CE remite el anexo COVID-19 – "Medidas a adoptar para la prevención ante el coronavirus (COVID-19) en la elaboración y supervisión de expedientes técnicos", indicando que el anexo formará parte del requerimiento de contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2376860: Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a Nivel Nacional en el distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad".

4.6 Mediante Informe de Indagación de Mercado Nº 006-2020-SUNAT/8F1000 de fecha 08.06.2020, se determinó el valor referencial que asciende a la suma de S/ 434,088.37 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y ocho con 37/100 Soles).

4.7 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, efectuando la inclusión del procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
1	Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2376860: "Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a nivel nacional en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"	Concurso Publico	S/ 434,088.37	Junio	Inclusión

4.8 Cabe señalar que, para el procedimiento de selección mencionado en el numeral precedente, la Coordinación Administrativa y Financiera ha emitido el 17.06.2020, la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 11 3) por un monto que asciende a la suma de S/ 130,226.52 y la Programación de Gasto-Años Futuros N° 007–2020, por un monto que asciende a la suma de S/ 303,861.85, respectivamente.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta la segunda modificación (Versión 03) del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01 – Inclusión, que contiene la documentación de sustento.

5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias a fin de aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" - 2020.

Atentamente,

BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
Coordinadora de la Coordinación Administrativa y Financiera
UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20131312955

F) PLIEGO : -

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
01	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CUI 2376860: CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	8010160400316269	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		434088.37	13	01	05	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI